

RESOLUCIÓN N° 172-2024-CO-UNJ

Jaén, 29 de abril de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024; Informe N° 119-2024-UNJ/OPP, de fecha 19 de abril de 2024, Carta N° 021-2024-SG-UNJ, de fecha 12 de abril de 2024, Oficio N° 018-2024-UGT-SG-UNJ, de fecha 12 de abril de 2024, Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación 30 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 12°, ordinal 12.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén se encarga de dirigir el sistema administrativo de grados y títulos de la Universidad, planificando, coordinando y ejecutando las actividades para la expedición de grados y títulos que confiere la autoridad competente; además se encarga de la revisión y procesamiento de los expedientes de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, según se desprende del Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, el 15 de mayo de 2024, tiene como objetivo general, realizar ceremonia de Colación para la entrega de diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional a los egresados de las diversas carreras profesionales de la UNJ;

Que, con Oficio N° 018-2024-UGT-SG-UNJ, de fecha 12 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos alcanza al Secretario General Plan de Trabajo para Ceremonia de Graduación y Titulación 2024 de la UNJ, proponiendo la realización de la ceremonia el 15 de mayo del año en curso debido al cambio de autoridades en la Universidad Nacional de Jaén,

Que, con Carta N° 021-2024-SG-UNJ, de fecha 12 de abril de 2024, el Secretario General, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo para Ceremonia de Graduación y Titulación 2024, de la Universidad Nacional de Jaén;

RESOLUCIÓN N° 172-2024-CO-UNJ

Jaén, 29 de abril de 2024

Que, mediante Informe N° 119-2024-UNJ/OPP, de fecha 19 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la Presidente de la Comisión Organizadora que existe disponibilidad presupuestal en relación al referido Plan de Trabajo, precisando que, de acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Programado a nivel de gasto corriente del Presupuesto Institucional Modificado PIM, cuenta con Marco Presupuestal disponible a nivel de la Actividad 500276 Gestión de Programa, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa	: 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Producto	: 3000001 ACCIONES COMUNES
Actividad	: 5000276 GESTIÓN DE PROGRAMA
Función	: 22 EDUCACIÓN
División Funcional	: 048 EDUCACIÓN SUPERIOR
Grupo Funcional	: 0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Finalidad	: 0047173-GESTIÓN DEL PROGRAMA
Secuencia Funcional	: 09 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados,
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 2,800.00
Presupuesto Total	: S/ 2,800.00

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de 25 de abril de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, para el 15 de mayo de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, 15 de mayo de 2024, de la de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el encargo interno a nombre de la Señorita Glendy Gusseppe Lozano Ramos, Responsable de Caja Chica de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

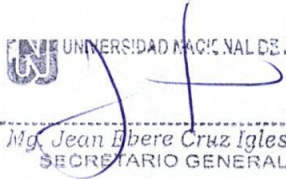
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

**PLAN DE TRABAJO
CEREMONIA PROTOCOLAR DE
GRADUACIÓN Y TITULACIÓN
15 DE MAYO DE 2024**



I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- 1.1. Fecha : 15 de mayo de 2024.
1.2. Horario : 10:00 am - 1:00 pm

II. JUSTIFICACIÓN:

La ceremonia de graduación es un acto protocolar que la Universidad Nacional de Jaén, realiza para celebrar la entrega del diploma de reconocimiento del Grado de Bachiller y el Título Profesional a nuestros egresados de las carreras profesionales, en cumplimiento al Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional y demás normas de la UNJ.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Realizar Ceremonia de Colación para la entrega de los Diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional a los egresados de las diversas carreras profesionales de la UNJ.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional para la conducción, manejo protocolar y desarrollo de la Ceremonia de Colación.
- Gestionar el recurso humano y económico para la ejecución de la ceremonia de colación de la UNJ.

IV. ACTO PROTOCOLAR:

De acuerdo al presente plan de trabajo, se ha establecido realizar la ceremonia de colación para los graduados y titulados, el día miércoles 15 de mayo de 2024

En ese sentido, se ha considerado el desarrollo de la ceremonia según el siguiente detalle:



CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Fecha: 15 de mayo de 2024 Participan: 96

Hora: 10:00 a.m.

Hora	Actividad
10:00 p.m. – 10:20 a.m.	Ingreso de las autoridades universitarias, graduandos y titulados.
10:20 a.m. – 10:25 a.m.	Himno Nacional del Perú
10:25 a.m. – 10:30 a.m.	Himno a la provincia de Jaén
10:30 a.m. – 10:40 a.m.	Palabras de bienvenida a cargo del vicepresidente académico, Dr. Juan Manuel Antón Pérez.
10:40 am – 10:45 a.m.	Discurso de orden a cargo del presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Juan de Dios Larico Paco.
10:45 a.m. - 10:50 a.m.	Lectura de la Resolución donde se otorga el grado académico, a cargo del Mg. Jean Cruz Iglesias, secretario general de la UNJ.
10:50 a.m. – 11:20 a.m.	Entrega de medallas, diploma de grados y cambio de lugar de la borla del birrete (izquierda a derecha).
11:20 am. – 11:30 am	Palabras de agradecimiento de uno de los representantes de los bachilleres.
11:30 am. – 12:00	Entrega de medallas, diploma de Títulos
12:00 – 12:10	Palabras de agradecimiento de uno de los representantes de los Titulados.
12:10 a.m. – 12:20 a.m.	Palabras de felicitación y brindis de honor a cargo del vicepresidente de investigación, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho.
12:20 p.m. – 100 p.m.	Acto simbólico del lanzamiento del birrete.

V. COMISIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Comisiones:

La comisión general de la Ceremonia de Graduación y Titulación está integrada por los jefes de cada área:

- Unidad de Grados y Títulos.
- Secretaría General.
- Imagen Institucional



5.2. Cronograma de actividades:

Nro.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Presentación del proyecto	12/04/2024	Unidad de Grados y Títulos
02	Aprobación del proyecto	25/04/2024	Comisión Organizadora
03	Coordinación de local, decoración, sonido, bocaditos y otros	02 /05/2024– 14/05/2024	Oficina de Secretaría General
04	Coordinación con el personal de apoyo.	13/05/2024	Unidad de Grados y Títulos
05	Ejecución del plan de trabajo	15/05/2024	Comisión General

VI. PRESUPUESTO:

El siguiente presupuesto está considerado para atender durante el día 15 de mayo de 2024 a 288 invitados y 12 autoridades de nuestra institución (Se considera invitados a los graduados, titulados y familiares).

GASTOS AL DETALLES DE SERVICIOS Y OTROS

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto S/
01	Alquiler de equipo de sonido.	Días	1	450.00
02	Servicio completo de catering para el 15 de mayo de 2024	Unidad	1	1, 600.00
03	Decoración de fondo principal	Días	1	750
04	Mesa principal y 100 sillas			
TOTAL				S/ 2,800.00

VII. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas los cuales deben ser asumidos por la entidad.

